obtenga más información en: my Leave Benefits.nj.gov

LOS BENEFICIOS EN EFECTIVO

PARA CONDICIONES DE SALUD Y RECUPERACIÓN DESPUÉS DE UN EMBARAZO/PARTO

SEGURO DE INCAPACIDAD TEMPORAL DE NUEVA JERSEY

Los Beneficios por Incapacidad Temporal pueden reemplazar parcialmente su salario cuando tenga que dejar de trabajar debido a un problema de salud física o mental u otra incapacidad no relacionada con su trabajo, como un embarazo/parto o el COVID-19.

La mayoría de los trabajadores de Nueva Jersey cumplen con los requisitos Para ser elegible debe:

- cumplir con los requisitos de ingresos en los 18 meses anteriores al inicio de su reclamación; ver el año actual requisitos en myleavebenefits.nj.gov;
- dejar de trabajar debido a una enfermedad/lesión que no haya sido causada por su trabajo; y
- estar bajo el cuidado de un médico autorizado.

Para conocer sobre las incapacidades relacionadas con el trabajo, visite: myleavebenefits.nj.gov/workrelated



Solicite los beneficios en línea en myleavebenefits.nj.gov

Es su responsabilidad que se envie la informacion necesaria para su solicitud (incluida la informacion de su proveedor medico) a la Division de Incapacidad Temporal (Division of Temporary Disability Insurance).

Inice su solicitud en línea hasta con 60 días de anticipación. Cuando su licencia inicie, regrese a su borrador para certificar y presentar su solicitud. Si presenta la solicitud después de que comience su licencia, tiene 30 días a partir de su primer día de licencia para presentarla.

La aprobación de la solicitud y el pago de los beneficios pueden tardar entre dos y seis semanas, una vez que la solicitud esté completa.

Reciba el 85% de su salario semanal promedio, hasta un máximo

Consulte el nivel máximo de beneficios semanales del año actual en **myleavebenefits.nj.gov.** Su proveedor medico certifica el tiempo que necesita para recuperarse de su enfermedad, hasta un máximo de 26 semanas. Despues de empezar a recibir beneficios por Incapacidad Temporal, podemos pedirle que nos proporcione evidencia de la continuidad de su incapacidad para seguir recibiendo los beneficios.

Obtenga más información sobre cómo recibira su pago en

myleavebenefits.nj.gov/yourpayment



Seguro por Incapacidad Temporal para la recuperación después de un embarazo/parto

La Incapacidad Temporal ofrece los beneficios a las madres embarazadas cuando necesitan dejar de trabajar antes de dar a luz y mientras se recuperan después del parto. Los padres pueden pasar directamente de la Incapacidad Temporal a los beneficios de vinculación, también conocidas como Seguro de Licencia Familiar. Obtenga más información en **myleavebenefits.nj.gov/maternity.**

Empleadores y empleados cubiertos

La mayoria de los empleadores deben participar en Seguro por Incapacidad Temporal y deducir los impuestos sobre la nómina para los empleados que trabajan en Nueva Jersey, o proporcionar un plan de seguro privado. El gobierno federal no está obligado a participar en ninguno de los programas. Para gobiernos locales es opcional (por ejemplo, condados, municipios y distritos escolares). Generalmente, los empleados que trabajan una cantidad significativa de tiempo fuera de Nueva Jersey no están cubiertos, pero se les recomienda que presenten una solicitud para averiguarlo.

Si está cubierto por un plan privado, la compañía de seguros de su empresa es la responsable de tramitar y pagar los beneficios los beneficios de su solicitud de incapacidad. Póngase en contacto con su empresa para saber más sobre su cobertura y obtener una solicitud.

Protección del empleo

El Seguro por Incapacidad Temporal es un programa de sustitución salarial y no ofrece protección laboral.

Sin embargo, su puesto de trabajo puede estar protegido por la Ley de Licencia Familiar y Médica (Family & Medical Leave Act, FMLA), una ley independiente respaldada por el Deparmento de Trabajo de Estados Unidos (U.S Department of Labor). Por lo general, las empresas con al menos 50 empleados están cubiertas por la FMLA y deben proporcionar hasta 12 semanas de licencia médica no remunerada de trabajo protegido. Es posible que tenga que avisar a su empresa si se va a tomar una licencia en virtud de esta ley.

Además, si un empleador toma represalias contra usted por tomar o intentar tomar los beneficios por Incapacidad Temporal, tiene derecho a emprender acciones legales privadas.

Para obtener más información, visite myleavebenefits.nj.gov/jobprotection.



Para obtener más ayuda

Teléfono: 609-292-7060

DE LUNES A VIERNES DE 8:00 am A 4:30 pm

Fax: 609-984-4138



Temporary Disability and Family Leave Insurance

PO Box 387 | Trenton | NJ | 08625

Las personas con problemas de audición pueden informarse sobre su solicitud través del Dispositivo de Telecomunicación para Sordos (**Telecommunication Device for the Deaf, TDD**): 609-292-8319, o al Servicio de Retransmisión de New Jersey al 1-800-852-7899.